

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR No. 013-2003-EF/90

Lima, 28 de abril del 2003

El Banco Central de Reserva del Perú, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de su Ley Orgánica, pondrá en circulación a partir del 30 de abril del año en curso monedas de plata de la V Serie Iberoamericana alusiva a La Náutica.

Las características de dichas monedas son:

Valor Nominal	:	S/. 1,00
Aleación	:	Plata 0,925
Peso Fino	:	24,98 (g)
Diámetro	:	40,00 (mm)
Calidad	:	Proof
Canto	:	Estriado
Año de Acuñación	:	2002
Acuñación máxima	:	17 000 monedas
- Mercado interno	:	5 000 monedas
- Mercado externo	:	12 000 monedas
Precio de Venta en el mercado interno (*)	:	US\$ 30,00

(*) En moneda nacional al tipo de cambio de venta del día anterior, determinado por la Superintendencia de Banca y Seguros.

Las monedas son de curso legal. En el anverso muestran el motivo de una cerámica Moche en el cual se aprecia a dos pescadores navegando sobre un Caballito de Totorá. En el reverso figura en el centro el Escudo del Perú rodeado de la leyenda *Banco Central de Reserva del Perú*, la denominación en letras *Un Nuevo Sol* y el año de acuñación, todo ello rodeado de los escudos de los países participantes: Argentina, Cuba, Ecuador, España, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y Portugal.

Marylin Choy Chong
Gerente General (i)